



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

00559

ORD.: N° 07/

ANT.: Oficio N.º181, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º661, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana.



SANTIAGO,

2 MAY 2023

DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: SEÑORA CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar las acciones desarrolladas para resolver la problemática que habría aquejado a la comunidad educativa del Liceo Municipal Reino de Dinamarca, de la comuna de Maipú, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º661, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, que informa respecto de lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente,



Alejandra Arratia Martínez
ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- Expediente N.º 11.641 de 2023



ANT.: Oficio Ordinario N°07/946, del Comité de Control de la Subsecretaría de Educación, que se solicita gestionar respuesta al Oficio N°181/4/2023, de fecha 08/03/2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Da respuesta al Oficio N°181/4/2023, de fecha 08/03/2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y Diputadas.



OFICIO N°

0 0 0 6 6 1

SANTIAGO,

2 2 MAR 2023

**A: SRA. ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION**

**DE: SRA. FLAVIA FIABANE SALAS
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA**

Por medio del presente, doy respuesta al requerimiento contenido en el Oficio N°181/4/2023, de fecha 08/03/2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, ingresado a esta Secretaría Regional Ministerial con fecha 14/03/2023, a través del cual la Comisión de Educación de la Cámara, solicita informar, según señala, sobre *"las acciones desarrolladas para resolver la problemática que aquejaría a la comunidad educativa del Liceo Municipal Reino de Dinamarca, de la comuna de Maipú, al tenor que indica"*, Al respecto, es posible señalar lo siguiente:

a) Con fecha 01 de marzo de 2023, esta autoridad regional fue informada, por medio del Jefe de Educación de la Municipalidad de Maipú, respecto de las dificultades que mantenía el establecimiento educacional, Liceo Reino de Dinamarca, RBD N° 9889-2, de su dependencia, para efectos de dar inicio al año escolar, esto como consecuencia del resultado de las muestras tomadas por la Asociación Chilena de Seguridad -ACHS-, los que revelaron la presencia de cuarzo entre el polvo en suspensión que afecta al recinto escolar, contaminante que provendría de la faena de remoción y extracción de áridos que mantiene una empresa minera ubicada en un predio colindante.

b) A raíz de lo expuesto, se solicita por la entidad sostenedora, autorización para modificar la fecha de inicio del año escolar del aludido establecimiento, retrasando esta fecha, por medio de una modificación del calendario escolar del Liceo Reino de Dinamarca, como una medida preventiva dirigida a resguardar la integridad física y psíquica de los estudiantes, medida que se extendería hasta contar con una validación de las muestras obtenidas y/o lograr la paralización de las obras de la empresa minera.

c) En respuesta a lo solicitado, se procedió por esta Secretaría Regional Ministerial de Educación, a informar al sostenedor municipal, respecto del procedimiento establecido para solicitar la modificación del calendario escolar, señalando que para tales efectos debía ser presentado un oficio, indicando la solicitud y adjuntando el Formulario A, dispuesto para este trámite. Advirtiéndose, a su vez, la necesidad de señalar conjuntamente en la solicitud, el plan de recuperación de los días de clases perdidos, a objeto de resguardar la realización de las clases, la asistencia de los estudiantes y el cumplimiento de los planes de estudio, evitando cualquier tipo de rezago en el proceso educativo.

Informado de lo anterior, el sostenedor señala que se establecerá como fecha de inicio de las clases el día 13 de marzo del 2023, previniéndose que, si en la fecha dispuesta no está resuelta la situación, la entidad sostenedora, esto es, la Corporación Municipal de Educación de Maipú, se compromete a presentar un plan de contingencia que asegure el servicio educativo.

Por último, se recalcó la importancia respecto de que ésta situación sea informada y abordada con la participación de la comunidad educativa, en especial con las y los apoderados del establecimiento.

d) El mismo día 01 de marzo de 2023, el jefe de gabinete de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, don Diego Aravena Sánchez, ordenó al Jefe del Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente, levantar toda la información pertinente sobre la situación del establecimiento educacional, Liceo Reino de Dinamarca, RBD N° 9889-2, comuna de Maipú, replicando esta solicitud a todos los Jefes Provinciales de la Región Metropolitana, a objeto de conocer el detalle de aquellos establecimientos en la región que pudiesen encontrarse con dificultades para dar inicio al año escolar 2023 y tomar las medidas de apoyo pertinentes en cada caso.

e) Con fecha 02 de marzo de 2023, se recibió Oficio N° 123, ingresado por el director del establecimiento educacional, Liceo Reino de Dinamarca, RBD N° 9889-2, comuna de Maipú, formalizando la solicitud de modificación del calendario escolar y adjuntando el Formulario A correspondiente, oficio que se adjunta.

En respuesta a la solicitud efectuada por el sostenedor, esta autoridad regional emitió, con fecha 03 de marzo de 2023, la Resolución Exenta N°80, que modifica el calendario escolar, según lo solicitado, autorizando el inicio del año escolar al establecimiento para el día 13 de marzo del presente año y estableciendo un calendario de recuperación de los días de clases suspendidos, documento que se.

f) Como parte del seguimiento realizado a este caso, con fecha 06 de marzo se consultó al jefe de educación de la Corporación Municipal de Educación de Maipú, para evaluar los avances en las gestiones dirigidas a solucionar la situación, quien informó encontrarse esperando la intervención de Seremi de Salud Metropolitana, además de la decisión relativa a un recurso de protección interpuesto por la autoridad comunal en que se solicita la paralización del funcionamiento de la empresa. Señalando, además, que se encuentran coordinando reuniones tanto con el equipo directivo del establecimiento, como con la comunidad del colegio y la comunidad del sector en donde este se encuentra emplazado para socializar las gestiones en curso. Como autoridad regional le manifestamos nuestra plena disposición para acompañarlos en cualquiera de esas instancias en caso de considerarlo necesario.

g) El día 07 de marzo, el jefe de educación de la Corporación Municipal de Educación de Maipú, nos informó vía telefónica respecto de las reuniones realizadas con apoderados del colegio, vecinos y otras organizaciones, en las cual estuvo presente el Alcalde de la comuna, dando cuenta de la situación que afecta al sector, y las gestiones que se han realizado.

h) En cuanto a las gestiones realizadas desde la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, es posible indicar lo siguiente:

- Considerando los elementos descritos, la Seremi de Educación Metropolitana, ha buscado gestionar acciones que permitan el pronto inicio del año escolar en el Liceo. En ese sentido, el diálogo tanto con el sostenedor como con la Seremi de Salud ha sido en torno a la manera de agilizar los procesos y tener claridades respecto de la situación normativa del centro.
- Al mismo tiempo, se ha mantenido diálogo con la Seremi de Medio Ambiente, buscando avanzar también en gestiones de ese organismo.
- Actualmente, los y las estudiantes del establecimiento educacional, Liceo Reino de Dinamarca, se encuentran en clases, habiendo iniciado su año escolar con fecha 13 de marzo de 2023.

- Las faenas de la empresa minera Imperial SpA, se encuentran paralizadas, gracias al trabajo conjunto de la SEREMI de Salud, de Medio Ambiente, de Educación y del Municipio de Maipú, habiéndose decretado la prohibición de funcionamiento.

Es cuanto puedo informar al respecto,

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Flavia Fiabane Salas".

FLAVIA FIABANE SALAS
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

FFS/DAS/JLS/vvr

DISTRIBUCIÓN:

1c. Comité de Control, División Jurídica-Subsecretaría de Educación.

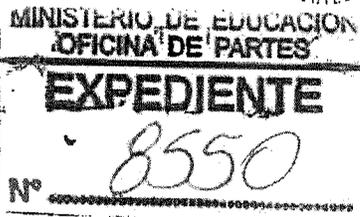
1c. Gabinete SEREMI RM

1c. Oficina de Partes SEREMI RM

EXP SGD N°8550-2022

Solic. 725.





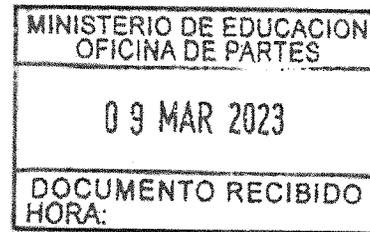
Valparaíso, 08 de marzo de 2023
Oficio N° 181/4/2023

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en su última sesión acordó por unanimidad de sus miembros, oficiar a US., con el propósito de que informe a la brevedad las acciones desarrolladas para resolver la problemática que ha aquejado a la comunidad educativa del **Liceo Municipal Reino de Dinamarca**, de la comuna de Maipú, en torno a la suspensión de clases en la inauguración del año académico, debido a los resultados del informe entregado por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) que dio cuenta de la presencia de partículas de cuarzo en el aire en una cantidad muy superior a la permitida. Asimismo, indique si esta situación tiene relación con la actividad industrial desarrollada en los terrenos aledaños al establecimiento educacional por una extractora de áridos perteneciente a la empresa minera "Imperial SpA".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Santana Castillo**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodriguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión



AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.



Firmado electrónicamente
<http://extmasat.camara.cl/verificar.doc>
Código de verificación: DF2D60731642C05A

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Correo electrónico: educam@camara.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Firmado por **Claudia Andrea Rodríguez Andrade**
Fecha 08/03/2023 20:40:57 CLST

EXP.
4069



OFICIO: Nº 123 / 2023

ANT: Resolución DEPROV Nº27 - Autoriza modificación al Calendario Escolar año 2023 establecimientos educacionales Maipú

MATERIA: Solicita modificación inicio del año escolar – Liceo Reino de Dinamarca RBD 9889-2

MAIPÚ, 02 de marzo de 2023

DE : SR. IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ

A : JORGE ANTONIO FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SANTIAGO PONIENTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Junto con saludar, en atención a Resolución Nº27 del Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente, en donde se autoriza la modificación al Calendario Escolar año 2023 de los establecimientos educacionales dependientes de esta Corporación, vengo en exponer y solicitar lo siguiente:

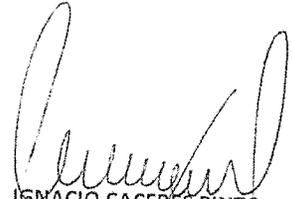
1. Que en dicha resolución se establece el inicio del año escolar 2023 del Liceo Reino de Dinamarca RBD 9889-2 para el día viernes 03 de marzo.
2. Que, en noviembre de 2022, la Corporación efectuó una denuncia ante la SEREMI de Salud en contra de una empresa de extracción de áridos ubicada en el entorno del establecimiento, la que generaba una gran nube de polvo que afectaba al liceo.
3. Que el día miércoles 01 de marzo de 2023, la Corporación tomó conocimiento del resultado de muestras elaboradas por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) en dependencias del establecimiento, las que indican presencia de cuarzo en el polvo de suspensión que afecta al liceo.



4. Que, de forma preventiva como resguardo a la comunidad escolar del establecimiento, y hasta que la situación de las muestras y la paralización de faenas de la empresa se resuelva, es que adjunto Formulario A solicitando la modificación del calendario escolar, requiriendo posponer el inicio de clases para el lunes 13 de marzo.

Sin otro particular, les saluda atentamente.




IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE MAIPÚ

IECP/TEO

DISTRIBUCIÓN:

DEPROV Stgo. Poniente

Secretaría General - CODEDUC

Copia Liceo Reino de Dinamarca

Archivo